



**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 21 de septiembre de 2021, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de LINA MARÍA ZABALA RAMIREZ, identificada con C. C. N° 25.591.391, radicada bajo el número 23.001.31.21.003.2021.00044.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

<b>Nombre del predio: "Lote Urbano"</b>		
<b>Solicitante:</b>	<b>Lina Maria Zabala Ramirez</b>	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y # de identificación:</b>	<b>C.C. N° 25.591.391</b>	<b>Norte:</b> partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396261,02 metros y este: 4734725,81 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396261,01 metros y este: 4734731,83 metros colindando con Helena en una distancia de 6 metros y con muro de por medio. <b>Oriente:</b> partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396261,01 metros y este: 4734731,83 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396251,41 metros y este: 4734731,82 metros colindando con Ninfa en una distancia de 9,6 metros y con muro de por medio. <b>Sur:</b> partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396251,41 metros y este: 4734731,82 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396251,42 metros y este: 4734725,82 metros colindando con calle en una distancia de 6 metros y con muro de por medio. <b>Occidente:</b> partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396251,42 metros y este: 4734725,82 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396261,02 metros y este: 4734725,81 metros colindando con Ilsa Correa en una distancia de 9,6 metros y con muro de por medio.
<b>Vereda:</b>	<b>XXX</b>	
<b>Corregimiento:</b>	<b>XXX</b>	
<b>Municipio:</b>	<b>Tarazá; Lote Urbano Mz 6; B. El Bosque</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>Antioquia</b>	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	<b>015-62045</b>	
<b>Número Predial:</b>	<b>05.790.01.00.00.2300.0600.07.00.00.0000</b>	
<b>Área solicitada:</b>	<b>52.72 mts<sup>2</sup></b>	
<b>Titular inscrito</b>	<b>Lina Maria Zabala Ramirez</b>	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
**Secretario**